I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº322.-

CASTRO, 10 de Febrero de 2020.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio Circ. Nº017 del 07.01.2011, de este Municipio; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Convenio de Administración suscrito con el Servicio de Bienestar del Personal de la Ilustre Municipalidad de Castro, Rut N°72.158.200-0, de fecha 19 de Diciembre de 2019, mediante el cual se entrega en administración el terreno de la Ex – Escuela de Quento G-947, que se destinará exclusivamente para actividades deportivas y recreativas. El plazo de duración del presente Convenio de Administración es de 50 años.

El citado documento consta de un Numeral con Letras A), B), C) y D), que no se reproduce por ser conocido de las partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Administrador Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Servicio de Bienestar del Personal Municipal.
- Carpeta Secretaría Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-